

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00158

Téngase notificado personalmente, mediante mensaje de datos (art. 8 Decreto 806 de 2020), al demandado, quien de manera extemporánea, presentó "*una excepción*", relacionada con una acuerdo de pago y condonación de intereses.

Dado que para el 18 de mayo de 2021, fecha en la que el ejecutado Héctor Rojas Hernández compareció al juzgado y se elevó acta de notificación personal, él ya se encontraba notificado de manera personal a través de mensaje de datos, desde el 11 del mismo mes y año, se deja sin valor y efecto dicha notificación.

En firme, regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Civil 76
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abf4260c7e321df3f9db0f59c57ba1dfbb1d2ab3ef61075a4c9f729d1adf0078

Documento generado en 05/08/2021 04:55:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>